



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**400**

*Corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de octubre de 2013 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de FEA de Neurofisiología Clínica del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Ibiza (Hospital Can Misses), y se determina la fecha, la hora y el lugar en que se llevará a cabo el primer ejercicio de la fase de oposición (BOIB núm. 150, de 31 de octubre de 2013)*

#### Antecedentes

1. En el BOIB núm. 150, de 31 de octubre de 2013, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de octubre de 2013 por la cual se aprobaban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de FEA de Neurofisiología Clínica del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Ibiza (Hospital Can Misses), y se determinaba la fecha, la hora y el lugar en que se llevaría a cabo el primer ejercicio de la fase de oposición.

2. Se han advertido errores en la hora en que se llevará a cabo el primer ejercicio de la fase de oposición de la resolución indicada.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Rectificar los errores observados en la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de octubre de 2013 por la cual se aprobaban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de FEA de Neurofisiología Clínica del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Ibiza (Hospital Can Misses), y se determinaba la fecha, la hora y el lugar en que se llevaría a cabo el primer ejercicio de la fase de oposición (BOIB núm. 150, de 31 de octubre de 2013).

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 8 de enero de 2014

**El director general**

Miguel Tomás Gelabert

Por delegación del consejero de Salud (BOIB núm. 48/2008)





**ANEXO**

**Corrección de errores**

**Donde dice:**

2. Se determina que el primer ejercicio de la fase de oposición se llevará a cabo en las fechas y en los lugares siguientes:
- FEA de Neurofisiología Clínica : 24 de enero de 2014, a las 12:00 h., en el Hospital Can Misses. C/Corona, s/n. 07800 Ibiza.

**Debe decir:**

2. Se determina que el primer ejercicio de la fase de oposición se llevará a cabo en las fechas y en los lugares siguientes:
- FEA de Neurofisiología Clínica : 24 de enero de 2014, a las 10:45 h., en el Hospital Can Misses. C/Corona, s/n. 07800 Ibiza.

